421-AFIN-CPAMSGIR

<<<<COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA>>>>

San Juan de Girón, 01 de febrero de 2023

INPEC 01-02-2023 11:06
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0016682 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4213 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CHRIS GERALDINE MAYORGA ANAYA
DESTINO ECOFULL COLOMBIA SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO. 421-MC-01-2023
OBS
2023EE0016682

Señora:
HERRERA RAMIREZ ALBA LUCIA
CC. 63.543.086 de Bucaramanga
Representante legal
ECOFULL COLOMBIA S.A.S., NIT. 900.734.797-6
Dirección: Carrera 21 # 56 – 18 Bucaramanga, Santander
Correo electrónico: ecofullcolombia@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 421-MC-01-2023

Respetada señora **HERRERA RAMIREZ ALBA LUCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.543.086 representante legal de ECOFULL COLOMBIA S.A.S., NIT. 900734797-6**

Me permito informarle que el **CPAMS GIRON**, aceptó su oferta presentada el día **28/01/2023 3:31 PM**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **421-MC-01-2023**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la Invitación No. **421-MC-01-2023** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**421-MC-01-2023**
CONTRATISTA	Nombre: **ECOFULL COLOMBIA S.A.S.**
	NIT: 900.734.797-6
	Representante Legal: ALBA LUCIA HERRERA RAMIREZ
	Identificación: 63.543.086 de Bucaramanga
	Dirección: Carrera 21 # 56 – 18 Bucaramanga, Santander
	Teléfonos: 3174332626 - 6433013
	Email Comercial: ecofullcolombia@gmail.com
OBJETO	***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPAMS GIRON 2023"***
ALCANCE DEL OBJETO	Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Realizar la entrega en el Almacén General del CPAMS GIRON, en el tiempo estipulado Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del CPAMS GIRON

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

DILIGENCIE EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD

DILIGENCIE EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
45.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		TENIENDO EN CUENTA LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS Y LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO 2, EL CUAL REPRESENTA LA OFERTA ECONÓMICA AL PRESENTE PROCESO, LA OFERTA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ DILIGENCIAR EN LA CASILLA PRECIO UNITARIO POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ($45.000.000) QUE ESTÁ SUJETA AL CONSUMO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD. LO ANTERIOR CON EL FIN DE ADJUDICAR EL CONTRATO POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	1,00	UN	45.000.000,00	45.000.000,00	45.000.000,00

ecofull Colombia S.A.S
Nit. 900.734.797-6

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto oficial estimado por la entidad es de CUARENTA Y CINCO **MILLONES DE PESOS ($45.000.000)** M/cte.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDADES
Gasolina corriente por galón cumpliendo con Normas NTC 1380 y las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. Gasolina corriente mezclado con biocombustible en las proporciones que autorice el Ministerio de Minas o el que haga sus veces	Galón	($ 9.660)	Indeterminadas
ACPM por galón cumpliendo con Normas NTC 1438 y las especificaciones Técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.	Galón	($ 8.590)	Indeterminadas
VALOR UNITARIO:		$ 18.250	
VALOR TOTAL:		$ 45.000.000	

Nota 1: señor oferente, tenga en cuenta lo siguiente: en la oferta electrónica que debe llenar directamente en Secop II se deberá diligenciar por la totalidad del presupuesto, es decir, **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000)**.

En el anexo 2, que es la oferta económica, la cual está representada sumando el valor de ACPM y GASOLINA CORRIENTE como valor total de su oferta, debe diligenciar los valores que oferta con IVA incluido.

Nota 2: Este proceso **no** queda exento del valor del I.V.A. De acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000, quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

Sin embargo, a la fecha no se ha expedido certificación en la que se excluye al establecimiento del IVA. En consecuencia, el valor a ofertar de cada producto, bien o servicio ya debe incluir el valor del IVA.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Alba Lucía Herrera Ramírez
representante legal Ecofull Colombia SAS.
C.C. No. 63.543.086 expedida en Bucaramanga
Nit: 900.734.797-6

Estación de Servicio El Triángulo
Dirección: Cra. 21 No. 56 – 18 Ricaurte Teléfono: 6433013
Correo: ecofullcolombia@gmail.com - eds.eltriangulo@terpel.com
Bucaramanga - Santander

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPAMS Girón del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Entregar en el almacén del establecimiento los pedidos realizados por el supervisor del contrato en las cantidades y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato. d) Registrar en el SECOP II las facturas de los productos entregados en el CARCEL.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El CPAMS Girón del INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación y/o el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de Diciembre de 2023, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la **COORDINACION DE GESTION CONTRACTUAL** si fue requerida, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	EL CPAMS Girón del INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir por ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPAMS GIRON 2023",*** previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a

	satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, subidas al secop II o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Nota: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Será obligación de los proveedores o futuros contratistas hacer el trámite de la facturación electrónica para el pago de sus facturas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP - No. 223 del 13 de enero de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-421 **EPAMS GIRÓN**, DEPENDENCIA 12-08-00-421- **EPAMS GIRÓN** GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear. Combustibles y lubricantes (incluye transporte de internos), EXPEDIDO POR EL Responsable de Presupuesto de la CPAMS Girón INPEC, por **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($54.918.864).** Valor total Disponible de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOSIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($54.918.864).** De los cuales se destinarán **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($45.000.000),** para cubrir esta necesidad de combustible de los vehículos de transporte de internos.

PRESUPUESTO ADJUDICADO	**El presupuesto adjudicado es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($45.000.000)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de: a) **CUMPLIMIENTO**: Su valor será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más. b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más. **BENEFICIARIO CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN** SANTANDER -CPAMS GIRON-, con Nit. 804015585-9, Dirección Kilómetro 14 vía Girón – Zapatoca Vereda Palogordo.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRANSPORTES DEL CPAMS GIRÓN** o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de San Juan de Girón, KM 14 Vía Girón - Zapatoca Vereda Palogordo, CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON.
CERTIFICADO BANCARIO	Cuenta corriente No. 047369997938 Banco Davivienda a nombre de **ECOFULL COLOMBIA SAS** con **NIT 900.734.797-6**

Cordialmente,

JORGE ALBERTO CONTRERAS GUERRERO
DIRECTOR CPAMS GIRON

Elaboró: Chris Geraldine Mayorga Anaya-Contratos
Prof. Univ Cpams Girón.